

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Marzo nueve (09) de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-002-2019-00149-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JUAN CARLOS MACIAS VELEZ
PROVIDENCIA	AUTO 807V
DECISIÓN	No termina

Procede el despacho en esta oportunidad a resolver el memorial de fecha 4 de diciembre de 2020 allegado por el Dr. Carlos Alberto Vélez Echeverri en cual solicito al despacho se autorice la dación en pago y se ordene el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el vehículo de placas UDZ 971 que viene embargado en este asunto, se le informa al solicitante que la misma no es procedente toda vez que no cuenta con derecho de postulación al interior del presente tramite ejecutivo.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO

Juez. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa